

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N°

1131

NEUQUEN, 10 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4174, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a crear el servicio de cremación de cadáveres en el Cementerio Central, el que funcionará de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ordenanza;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, / conforme lo dispone el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

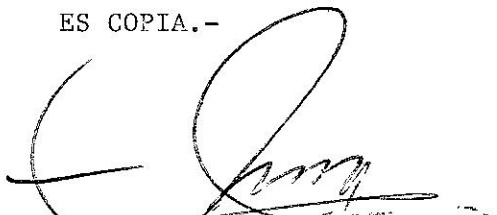
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4174, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Balda Acuña Ferracioli
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI